



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Artículo 10, Numeral 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiados de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL NO CUENTA CON PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS, BECAS Y/O TRANSFERENCIAS Y EL SUSTENTO LEGAL EMITIDO EN OFICIO ST-671-2016 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, NO HA TENIDO VARIACION.

*Ing. José Alfredo
Subdirector Técnico
Fondo de Desarrollo Social - FODES*

Guillermo Medina

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL